

“2014, Año de Octavio Paz”

Coordinación General de Gerencias Estatales
Oficio No. CGGE/612/14
Zapopan, Jalisco, a 4 de julio de 2014

Danthe Pérez Huerta
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente

Por este medio, remito a usted un ejemplar original de los siguientes documentos, para su resguardo:

- Anexo de Ejecución 01/2014 del Convenio de Coordinación en Materia Forestal, suscrito con el Gobierno del Estado de Coahuila, con tres fojas.
- Anexo de Ejecución 02/2014 del Convenio de Coordinación en Materia Forestal, suscrito con el Gobierno del Estado de Sonora, con cuatro fojas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

RECIBIDO
Unidad de
Asuntos Jurídicos



08 JUL. 2014

Hora: 10:53

Recibió: Mañana
Original: 7 siete
Copia simple:
Copia certificada:

Lic. Víctor Hugo Aurelio Reza García
Coordinador General de Gerencias Estatales

C.c.p. Ing. Carlos Galván Tello.- Gerente Estatal en Coahuila.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval.- Gerente Estatal en Sonora.- Presente.
Biól. Gerardo Antonio Narváez Ruíz.- Gerente de Control Operativo.- Presente.
GANR/nsar/nzzv

AGZ



ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 01/2014 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL C. ING. CARLOS GALVÁN TELLO, GERENTE ESTATAL EN COAHUILA, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CC. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES Y EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE MEDIO AMBIENTE RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO DE COAHUILA”, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 (trece) de marzo de 2013 (dos mil trece) La Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebraron un Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

DECLARACIONES

1. “LA CONAFOR” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación en Materia Forestal suscrito el 13 de marzo del 2013, se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo con “EL ESTADO DE COAHUILA”.

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con “EL ESTADO DE COAHUILA” para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en Reynosa #431 Primer Piso, Col. Los Maestros C.P. 25260 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.